



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 01/07/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 98

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020230005602	Funcionarios en Apelación	FRANCINY ORLANDO QUIÑONES FRANKY EN CALIDAD DE FISCAL 3 SECCIONAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	DE OFICIO FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN SECCIONAL GUAVIARE	ESTADO N° FECHA: 01/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020230005602 seguido contra el doctor Franciny Orlando Quiñones Franky en Calidad de Fiscal 3 Seccional de San José del Guaviare, por queja originada por la fiscalía general de la Nación-Dirección Seccional Guaviare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020230111201	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	EDILBERTO BOLIVAR CEBALLOS HERNANDEZ EN CONDICION DE ESCRIBIENTE DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	COMPULSA CORTE CONSTITUCIONAL	ESTADO N° _____ FECHA: 01/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020230111201 seguido contra el doctor Edilberto Bolívar Ceballos Hernández en Condición de Escribiente del Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales, por queja originada por la Corte Constitucional, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
66001250200020250004501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS EDUARDO MERCHAN HERNANDEZ	SUGEY FANERIX JARAMILLO MORENO	ESTADO N° _____

FECHA: 01/07/2026
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del tres (03) junio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 660012502000202500045-01, seguido contra el Dr. Luis Eduardo Merchán Hernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:
...PRIMERO: REVOCAR la providencia proferida el 26 de febrero de 2026 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado LUIS EDUARDO MERCHÁN HERNÁNDEZ, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia...

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDIN GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISÓ: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **098**

FECHA: 01/07/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020230005602**, seguido contra el doctor Franciny Orlando Quiñones Franky en Calidad de Fiscal 3 Seccional de San José del Guaviare, queja originada por la Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional Guaviare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor Franciny Orlando Quiñones Franky en Calidad de Fiscal 3 Seccional de San José del Guaviare y su defensor el doctor Óscar Julián Guerrero Peralta. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 098

FECHA: 01/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001250200020230111201** seguido contra el doctor Edilberto Bolívar Ceballos Hernández en Condición de Escribiente del Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales, queja originada por la Corte Constitucional, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor Edilberto Bolívar Ceballos Hernández en Condición de Escribiente del Juzgado Tercero Penal Municipal de Ipiales y su apoderado Alvaro Efraín Contreras Báez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 098

FECHA: 01/07/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del tres (03) junio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 660012502000202500045-01, seguido contra el Dr. Luis Eduardo Merchán Hernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia proferida el 26 de febrero de 2026 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado **LUIS EDUARDO MERCHÁN HERNÁNDEZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar al Dr. Luis Eduardo Merchán Hernández, como disciplinable, a su respectivo defensor de confianza, el Dr. Juan Camilo Cardona Chica, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.